



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.G.12.

0006438



Ab. Efrén Roca Sosa
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Trigésimo Séptimo** Encargado del **Cantón GUAYAQUIL** el **28 de Septiembre de 2012**, que contienen la constitución de la compañía **COMERCIAL IMPORTADORA Y EXPORTADORA COMEXIMPORT S.A.**

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.G.2012.3580 de 09 de Octubre de 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM 12-113 de 31 de julio de 2012;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMERCIAL IMPORTADORA Y EXPORTADORA COMEXIMPORT S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil, a **10 OCT 2012**

Ab. Efrén Roca Sosa
ESPECIALISTA JURIDICO



Es Conforme al Original
Lo Certifico

26 DIC 2012

Ab. Wendy María Poma Ríos
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL (E)

Exp. Reserva 7458493
Nro. Trámite 2.2012.2879
AMC